

2081405

DECRETO Nº

1795

TEMUCO,

28 AGO 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	PAULINA DE LOURDES GUTIERREZ BARROS	Rut :
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el Laboratorio del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Campaña CONTINGENCIA COVID 19 , en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.		
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de muestras externas. - Ingreso de pacientes al programa de laboratorio Omega 2000. - Toma de muestras. - Medición de diuresis. - Ingreso de resultados de sedimento urinario. - Lavado y preparación de material para toma de muestras. - Apoyo en técnicas de Grupo Rh, Pronosticó, PSD, Test de Guayaco y TTG. - Apoyo en registros estadísticos. 		
Monto Total	\$ 472.556.-	
Período desde	01.08.2020	Hasta 31.08.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	FONDO DE EMERGENCIA Contingencia COVID 19 Laboratorio Clínico Municipal
Centro Costo	31.36.01	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$472.556.- (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ESG/VSG/MRS/arg DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE

REF: 5384/11.08.2020